INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 24 de julio de 2018
D.G. Nº 718 /2018

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, a los efectos de solicitar una Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos, en el Presupuesto del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, correspondiente a ***Saldo Inicial de Caja de Recursos Institucionales***, conforme a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 8452/2018, en concordancia con los Art. 25º y 26º de la Ley Nº 6026/2018.

La modificación solicitada asciende al monto total de guaraníes nueve mil seiscientos cuarenta y siete millones seiscientos diez y seis mil novecientos setenta y ocho (Gs. 9.647.616.978.-), con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales.

El pedido obedece a la necesidad de dar cobertura a nivel país en el marco del control de calidad, la normalización, la seguridad industrial, la trazabilidad de las mediciones, así como el enfrentamiento de problemáticas como el contrabando, la contaminación ambiental y la protección al consumidor, para lo cual se requieren mayores recursos, a fin de cumplir a cabalidad con los objetivos institucionales

De conformidad a lo establecido en el Decreto N° 8452/2018, se adjunta la Resolución INTN N° 587/2018, los demás requerimientos fueron consignados en su totalidad a través del módulo Modificaciones Presupuestarias del SIPP, con **Reserva N° 1987**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con mi consideración mas distinguida.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General del INTN

A
SU EXCELENCIA
DRA. LEA GIMENEZ DUARTE, Ministra
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
25 JUL 2018
D.G.P.
SUB SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 59.865 /18

LMA/CDM/bac